

**SEMILLEROS ESCOLARES DE INVESTIGACIÓN  
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA CONSOLIDACIÓN**

Av. El Dorado No. 66 – 63  
Código Postal 111321  
PBX: 324 10 00 Ext. 4323  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Nosotros hacemos academia de corazón porque hay algo que nos mueve, porque nos quedó chiquita el aula. Por eso los semilleros son valiosos porque son espacios donde aquellos a quienes les gusta algún tema, pueden llegar allá y desarrollar eso que realmente les gusta. Y no son solo los maestros, también son los estudiantes que encuentran allí un lugar para dar rienda suelta a eso que les apasiona. Maestra Laura Caminos, líder de semillero escolar de investigación Mirando el cielo, Rodrigo Lara Bonilla I.E.D.*

Av. El Dorado No. 66 – 63  
Código Postal 111321  
PBX: 324 10 00 Ext. 4323  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Tabla de contenidos

<b>1. Objetivo de la convocatoria .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Alcance de la convocatoria.....</b>	<b>5</b>
2.1. Justificación.....	5
2.2. ¿Quiénes pueden participar? .....	6
2.3. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?.....	6
<b>3. Marco de referencia.....</b>	<b>7</b>
3.1. Del sentido de un semillero escolar de Investigación .....	7
3.2. Semillero escolar de Investigación como espacio de formación de los estudiantes.....	7
3.3. La experiencia de los semilleros escolares de investigación como oportunidad para la transformación del aula y la escuela .....	8
<b>4. Categorías.....</b>	<b>9</b>
4.1. Categoría Organización o Participación en Evento .....	9
4.2. Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos.....	10
4.3. Categoría Publicación de Obras Escritas .....	10
<b>5. Estímulos.....</b>	<b>10</b>
5.1. Para Categoría Organización o Participación en Eventos .....	10
5.2. Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos.....	10
5.3. Para Categoría Publicación de Obras Escritas.....	10
<b>6. Requisitos de inscripción.....</b>	<b>11</b>
6.1. Caracterización y descripción del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación.....	11
6.2. Evidencias de la trayectoria y del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación.....	13
6.3. Base de Datos de los Integrantes del Semillero Escolar de Investigación.....	13
6.4. Acta de compromiso.....	13

<b>7. Requisitos puntuables .....</b>	<b>14</b>
7.1. Postulación de propuesta Organización o Participación en Eventos .....	14
7.2. Postulación de propuesta a Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos .....	16
7.3. Postulación de propuesta a Categoría Publicación de Obras Escritas.....	17
<b>8. Cronograma.....</b>	<b>19</b>
<b>9. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas .....</b>	<b>19</b>
<b>10. Términos y condiciones.....</b>	<b>20</b>
10.1. Generales .....	20
10.2. Para Categoría Organización y Participación en Eventos .....	22
10.3. Para Categoría Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos.....	23
10.4. Para Categoría Publicación de Obras Escritas .....	23
<b>11. Formularios y Anexos .....</b>	<b>24</b>

**IMPORTANTE:** Por favor lea detenidamente la totalidad de la convocatoria antes de proceder a diligenciar los formularios y/o anexos que hacen parte de la misma. Una vez haya leído atentamente la convocatoria, identifique cuáles son los anexos y formularios que corresponden a la categoría a la que la red o colectivo está interesada en aplicar.

## 1. Objetivo de la convocatoria

Promocionar la investigación y el conocimiento pedagógico como dinamizadores del Ecosistema Distrital de Innovación Educativa a través del apoyo y fomento a los semilleros escolares de investigación.

## 2. Alcance de la convocatoria

### 2.1. Justificación

El plan sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora” en uno de sus planteamientos pretende reconocer y visibilizar el papel del maestro en la transformación del quehacer de la escuela y la ciudad, lo cual,

*Comprende reconocimientos e incentivos que permitirán visibilizar y divulgar las prácticas más significativas de los docentes y directivos docentes que impactan directamente la calidad de la educación, y que abordan problemáticas del sector desde el desarrollo de herramientas y prácticas innovadoras, de procesos de investigación, la producción de materiales y las estrategias de enseñanza y aprendizaje... (Alcaldía, 2017, p. 105)*

En este marco, el Proyecto 1040 “Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa”, contempla acciones que propenden por “el reconocimiento a la labor pedagógica de docentes y directivos

docentes a través del apoyo a la financiación de publicaciones, elaboración de material didáctico y la sistematización de experiencias, entre otras” (Alcaldía, 2016, p. 4).

Teniendo en consideración el desarrollo de las políticas de formación docente de la SED, y la importante trayectoria del IDEP en el fomento y apoyo a la investigación y a la innovación educativa y pedagógica, y de ambas entidades en el diseño de estas estrategias como líneas de acción para el fortalecimiento del Ecosistema Distrital de Innovación Educativa hoy es posible extender esta invitación a los docentes y directivos docentes que han incorporado estos ejercicios al trabajo con sus estudiantes como parte de su práctica pedagógica.

Es por lo anterior, que la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP en el marco del componente Innovación Educativa del convenio No. 877686 de 2018, realizan esta **segunda versión de la Convocatoria para el apoyo a la consolidación de Semilleros Escolares de Investigación de colegios públicos del Distrito Capital**, con el propósito de acompañar el fortalecimiento de estas iniciativas de investigación e innovación de los docentes y directivos docentes<sup>1</sup>.

## 2.2. ¿Quiénes pueden participar?

- Los semilleros escolares de investigación conformados por docentes y/o directivos docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Distrito, y por estudiantes de distintos grados y niveles, que evidencien avances y resultados de sus procesos investigativos.

## 2.3. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?

---

<sup>1</sup> En el proceso de elaboración de la presente convocatoria, se retomaron las definiciones y las concepciones sobre semilleros de investigación en contextos escolares, sus campos de acción y sus actores, tenidas en cuenta en la Convocatoria para el apoyo y fomento de Semilleros Escolares de Investigación de docentes y directivos docentes del Distrito. Así mismo, el principal referente conceptual es nuevamente la tesis de maestría del profesor Edisson Cárdenas Santamaría “*Semilleros de investigación. Apuestas por la investigación en la escuela y la constitución de subjetividades políticas*” (2018).

Los semilleros escolares de investigación pueden postularse solo a una (1) categoría.

### 3. Marco de referencia.

#### 3.1. Del sentido de un semillero escolar de Investigación

Surgidos en universidades de Colombia hacia la década de los noventa, los semilleros de investigación, se organizaron, como señala Cárdenas (2018) “inicialmente como espacios extracurriculares, (...) fueron ante todo una búsqueda de conocimiento más allá de las aulas tradicionales. Ante los modelos transmisionistas de información, se propone una forma de construcción de conocimiento donde el estudiante sea partícipe y productor y no un sujeto pasivo y reproductor (p, 50).

Estos espacios emergen como alternativas a un modelo de educación en el cual la voz del estudiante está ausente y el maestro es el portador incuestionable del conocimiento. Contrario a esta visión, en los semilleros se potencia el diálogo, la construcción colectiva, el debate y la socialización a través de tres elementos estructurales: la formación investigativa, la investigación formativa y el trabajo en red.

En el escenario escolar los semilleros de investigación emergen en la ciudad de Bogotá, según la indagación de Cárdenas (2018) hacia el año 2010. Si bien tienen algunas similitudes con los semilleros de las universidades, en términos de despliegue de estrategias y herramientas para investigar, la creación de los semilleros en las escuelas presenta sus propios orígenes y antecedentes.

#### 3.2. Semillero escolar de Investigación como espacio de formación de los estudiantes

- **La investigación formativa** hace referencia a que se aprende a investigar desarrollando procesos de investigación. Según el profesor Cárdenas,

*Está relacionada con la adquisición de herramientas que le permitan al sujeto recorrer los caminos de la investigación. (...) Los investigadores acuden a prácticas de revisión de investigaciones, de consulta de expertos, de construcción de modelos conceptuales, de ensayo de*

*prototipos en laboratorios o en situaciones reales, de sondeo de necesidades y disposiciones de comunidades y todo esto utilizando técnicas eclécticas para levantar datos, incluyendo diarios de campo, entrevistas, observación, etc. (p. 125).*

- **La formación investigativa** subraya la formación integral de los sujetos a través de los procesos de investigación. En este sentido, Cárdenas explica que,

*Hace alusión al ser investigativo, es decir, centra su atención en la motivación, el despertar de la curiosidad y el interés por la investigación. De tal modo vincula la investigación con la vida, las aspiraciones y proyectos del sujeto, en tanto ser que se forma no sólo en la adquisición de ciertas metodologías sino como ciudadano, con unos referentes éticos y morales. Pensar la formación investigativa en escenarios escolares implica reconocer las potencialidades que este tipo de apuestas, toda vez que, a la par que se reconocen las motivaciones e intereses de los estudiantes, se van trazando los caminos para la adquisición de herramientas para investigar la realidad y ejercer una ciudadanía activa. (p52-53).*

### **3.3. La experiencia de los semilleros escolares de investigación como oportunidad para la transformación del aula y la escuela**

**Los semilleros escolares de investigación se basan en el trabajo colaborativo** por cuanto destaca la importancia de contar con los otros en el aprendizaje y en la formación de cada uno de los sujetos, ya que pone en juego las diferentes inteligencias, ritmos y estilos de aprendizaje, así como también, la posibilidad de fijar metas comunes, de asignar responsabilidades y responder colectivamente a exigencias propias de la producción de conocimiento.

**Los semilleros escolares de investigación propician la construcción de relaciones de horizontalidad** entre los docentes y los estudiantes en tanto la producción de conocimiento a través de la investigación es una aventura que los implica a todos, con sus experiencias y trayectorias, hacia destinos no siempre conocidos ni familiares. La escucha, la palabra, el ingenio, la creatividad, la rigurosidad y la sistematicidad de todos es fundamental para lograr lo propuesto.

**La participación activa de los estudiantes en la construcción de conocimiento es** resultado de los procesos de investigación/innovación/reflexión de los semilleros escolares, a través de los cuales, además de producir transformaciones en las relaciones estudiante – maestro, se comprende el conocimiento como algo que no está dado previamente. Los integrantes del semillero se forman en una cultura investigativa que involucra sus intereses y necesidades, conectados con los desarrollos de pensamiento, los aportes de la ciencia y de la cultura.

**Los semilleros escolares de investigación permiten fortalecer al maestro como intelectual que investiga y transforma sus prácticas pedagógicas.** El maestro lidera los procesos y a la vez promueve la participación activa de los estudiantes, lo cual implica asumir un rol diferente al del maestro tradicional. Como investigador, empodera y motiva a sus estudiantes a indagar, reflexionar, preguntar, producir. El papel del maestro en la consolidación de semilleros escolares de investigación depende de sus dinámicas y propias transformaciones para hacer más motivantes los procesos de enseñanza-aprendizaje. La formación docente es autodirigida, pues el maestro traza su propia ruta de formación de acuerdo con sus necesidades investigativas y a las explicitadas por sus estudiantes durante todo el proceso de su proyecto.

## 4. Categorías

Se han definido tres (3) categorías de apoyo para la presente convocatoria, que se definen a continuación:

### 4.1. Categoría Organización o Participación en Evento

Esta categoría define dos tipos de eventos: **evento académico** organizado por el semillero escolar de investigación y tiene como objetivo profundizar en temas que son propios y que contemplan actividades con otros colegios o semilleros, para fortalecer el proyecto de investigación y generar intercambio del conocimiento acumulado; y **participación en eventos** que se define por la inscripción y asistencia de los integrantes del semillero escolar de investigación a actividades que son de su interés y que fortalecen su proyecto de investigación.

#### **4.2. Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos**

Esta categoría se define como la adquisición de literatura especializada en los temas del semillero, de material didáctico y/o equipos que fortalezcan el desarrollo de las actividades investigativas del semillero.

#### **4.3. Categoría Publicación de Obras Escritas**

Esta categoría se define como aquellas propuestas que postulan publicación de obras inéditas relacionadas con las actividades propias del semillero.

## **5. Estímulos**

Para todas las categorías, los estímulos serán hasta de \$5.000.000 (cinco millones de pesos m/cte.), para cada propuesta seleccionada.

#### **5.1. Para Categoría Organización o Participación en Eventos**

Para esta categoría, el estímulo se materializará en la disposición de los recursos necesarios para realizar el evento como profesionales, especialistas, servicios técnicos, logística, producción y difusión. Así como en la disposición de los recursos necesarios para la participación de los integrantes del semillero escolar de investigación en cursos, congresos, seminarios, concursos, actividades culturales y deportivas, entre otros, e incluye la financiación de costos de inscripción y gastos de transporte, hospedaje, etc.

#### **5.2. Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos**

Para esta categoría el estímulo contempla la adquisición de material bibliográfico para la investigación, material didáctico como mapas, software, productos audiovisuales y/o equipos de hardware que permitan que el semillero escolar de investigación continúe y/o profundice en su proyecto de investigación.

#### **5.3. Para Categoría Publicación de Obras Escritas**

Para esta categoría, el estímulo incluye el acompañamiento al semillero escolar de investigación por parte de personal experto en el campo editorial, en los procesos relacionados como la lectura comentada del texto, modificaciones al mismo de común acuerdo con el o los autores, la corrección de estilo, el diseño, la diagramación, la revisión de artes y publicación en formato en físico y/o digital.

## 6. Requisitos de inscripción

Son cuatro (4) los requisitos habilitantes para proceder a la evaluación. Estos son:

### 6.1. Caracterización y descripción del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación

Los siguientes campos anteceden los formularios de los requisitos puntuables categorías particulares (ver numeral 7, Requisitos Puntuables) y corresponden a la caracterización y descripción del proyecto de investigación del semillero escolar:

Campo	Descripción
Nombre del semillero escolar de investigación	En este campo, el semillero escolar de investigación postulante ingresa el nombre.
IED y localidad en donde se ubica el semillero escolar de investigación	En este campo, el semillero escolar de investigación registra el nombre de la IED en donde desarrolla su proyecto de investigación, y el barrio y la localidad a la que pertenece.
Información del docente representante del semillero escolar de investigación	En este campo, el semillero escolar de investigación registra la información del docente representante del semillero escolar de investigación (nombres y apellidos, cargo, perfil profesional, cédula, correo electrónico, teléfono, estatuto docente)
Líneas temáticas que aborda el semillero escolar de investigación	En este campo el semillero escolar de investigación describe las líneas temáticas que aborda a través de sus proyectos de investigación.
Áreas disciplinares	En este campo el semillero escolar de investigación relaciona las áreas disciplinares que aborda.
Trayectoria del semillero escolar de investigación	En este campo el semillero relaciona información relativa a su trayectoria histórica y académica: <ul style="list-style-type: none"><li>• año de fundación y tiempo de funcionamiento,</li><li>• Número de estudiantes que integran el semillero.</li><li>• Número de docentes que integran el semillero</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• eventos, publicaciones, producciones, procesos de formación, etc.</li> </ul> <p>Otra información que considere pertinente (Máximo 500 caracteres).</p>
El proyecto de investigación del semillero escolar de investigación	En este campo describe el proyecto que desarrolla el semillero de investigación: definición y justificación de la pregunta o problema de investigación, sustento teórico, hipótesis, objetivos, tipo o diseño de estudio, metodología, avances, resultados o productos. Plan de trabajo, cronograma y otros aspectos que considere relevantes (Máximo 1000 palabras).
Las actividades del semillero escolar de investigación	Las actividades investigativas que los estudiantes del semillero han realizado -consulta a expertos, revisión de investigaciones, construcción de modelos conceptuales, ensayos de prototipos en laboratorio, sondeos o encuestas, entrevistas, diarios de campo, guías de observación- (Máximo 1000 palabras).
Vinculación de los estudiantes al semillero escolar de investigación	La forma cómo los estudiantes se vinculan a las actividades del semillero (motivación, interés, dedicación voluntaria) y cómo han desarrollado su formación como investigadores (Máximo 500 palabras).
Transformación en las relaciones en el semillero escolar de investigación	Describir las posibles transformaciones en las relaciones de los integrantes del semillero (rol de los estudiantes, del maestro, etc.), y en las prácticas pedagógicas (Máximo 500 palabras).
Resultados del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación	Los resultados del proyecto de investigación en cuanto a construcción de conocimiento (Máximo 1000 palabras).

## 6.2. Evidencias de la trayectoria y del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación

Campo	Descripción
<b>Evidencias de la trayectoria y del proyecto de investigación del semillero escolar de investigación</b>	<p>El semillero de investigación escolar anexa en el campo del formulario de la categoría a la que está aplicando, dispuesto para tal fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia de la trayectoria del semillero (fotografías, videos certificado de participación en eventos, actas, ayudas de memorias, etc).</li> <li>• Evidencia del proyecto que está desarrollando en la actualidad (fotografías, videos certificado de participación en eventos, actas, ayudas de memorias, etc).</li> </ul>

## 6.3. Base de Datos de los Integrantes del Semillero Escolar de Investigación

Campo	Descripción
Base de datos del semillero escolar de investigación (Anexo 1)	El(los) docente(s) responsable(s) anexa(n) el formato en Excel (Anexo 1) con la base de datos que relaciona información básica de todos los integrantes del semillero (nombres y apellidos completos, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico, IED a la que pertenece, la localidad, estatuto docente -si aplica-) en el campo dispuesto para tal fin.

## 6.4. Acta de compromiso

Como requisito habilitante y en el momento de la inscripción de la propuesta, el semillero escolar de investigación debe anexar el acta escaneada (Anexo 2), en el campo dispuesto para tal fin en el formulario de la categoría a la que se va a postular, en la que queda expreso que:

- Que el semillero escolar de investigación, en cabeza de un docente que como representante del mismo acepta los términos de la convocatoria.
- El semillero escolar de investigación se compromete, en caso de ser aceptada su propuesta, a desarrollarla de acuerdo con los requisitos y características asumidos al momento del registro.
- La categoría a la que se postula.
- El aval del consejo directivo, o del rector en donde manifiesta estar al tanto de las actividades del Semillero Escolar de Investigación, así como su apoyo a las mismas, dentro de las posibilidades de la institución educativa.
- Firma original del acta por parte del(los) docente(s) responsable(s) y dos estudiantes integrantes del semillero. Quienes firman deben pertenecer a colegios oficiales del Distrito.

## 7. Requisitos puntuables

Las postulaciones cuyos requisitos puntuables se encuentren incompletos o no diligenciados en su totalidad, no serán habilitadas para evaluación.

De acuerdo a la categoría seleccionada deberá diligenciar el formulario que corresponda:

- Formulario 1: Postulación para Categoría Organización o Participación en Eventos
- Formulario 2: Postulación para Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos
- Formulario 3: Postulación para Categoría Publicación de Obras Escritas

### 7.1. Postulación de propuesta Organización o Participación en Eventos

Si el semillero escolar de investigación presenta una propuesta para el apoyo a la organización de un evento académico o para la participación en un evento, deberá diligenciar los siguientes espacios del **Formulario 1**:

## Formulario 1. Categoría Organización o Participación en Eventos

Campo	Descripción
Organización o Participación en Eventos	En este campo, el semillero escolar de Investigación define si se está postulando para la organización de un evento académico o para la participación en un evento.
Nombre del evento académico o del evento en el que planea participar	En este espacio se concreta el nombre del evento académico o del evento al que planean asistir.
Justificación	<p>Para organización de eventos académicos el semillero escolar de investigación describe los motivos o razones por los cuales considera que el evento que están postulando para organización debe realizarse, y cómo su desarrollo contribuye al proyecto de investigación del semillero, en particular, a su carácter formativo; Para participación en eventos el semillero escolar de investigación describe los motivos o razones por los cuales considera que participar en el evento que propone, contribuye al proyecto de investigación del semillero, en particular, a su carácter formativo.</p> <p>En este punto también relaciona la población a la que va dirigido y la cantidad de beneficiarios.</p>
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la realización o la participación en el evento y cómo se benefician los integrantes del semillero escolar de investigación.
Contenido	<p>El semillero escolar de investigación describe el contenido del evento académico que se propone desarrollar o en el que planea participar: agenda, metodología, tiempos de ejecución, lugar, número de participantes, características de los participantes (grado de los estudiantes, promedio de edades, otros) resultados y productos esperados y referentes bibliográficos.</p> <p>Si la postulación es para participación, el semillero escolar de investigación describe la calidad en la que participan sus integrantes en el evento.</p>

	(Máximo 1500 palabras)
Presupuesto (Anexos 3A o 3B)	<p>Si se postula para la organización de eventos, el semillero escolar de investigación adjunta en el formulario el formato diligenciado (Anexo 3A), describiendo la cantidad y características de las personas que requiere para el desarrollo (conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística, otros). Así como una lista con la descripción y cantidades de todos los recursos logísticos y de producción del evento (por ejemplo, alquiler de salón, sonido, ayudas audiovisuales, impresos, papelería, refrigerios, otros materiales, etc.) que considere necesarios para el desarrollo de la propuesta.</p> <p>Si se postula para la participación en eventos, el semillero escolar de investigación adjunta en el formulario el formato diligenciado (Anexo 3B), describiendo la descripción y cantidades de todos los recursos logísticos (costo de inscripción o asistencia, transporte, material de apoyo, refrigerios) que considere necesarios para su participación en el evento.</p>
Cronograma (Anexo 4)	<p>Adjuntar en el formulario el formato diligenciado (Anexo 4) las actividades y tiempos en los que se proyecta la planeación y desarrollo en el caso de organización de eventos; o las actividades preparatorias previas al evento propuesto, así como la(s) fecha(s) en la(s) que éste tendrá lugar, en el caso de las postulaciones para participación en eventos.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta el cronograma general de la convocatoria.</p>

## 7.2. Postulación de propuesta a Categoría Adquisición Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos

Si el semillero escolar de investigación presenta una propuesta para el apoyo para la adquisición de **Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos**, deberá diligenciar los siguientes espacios del **Formulario 2**:

**Formulario 2. Categoría Adquisición de Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos**

Campo	Descripción
Justificación	Describir los motivos o razones por los cuáles considera necesarios los materiales bibliográficos, materiales didácticos y/o equipos: cómo contribuyen a su proyecto de investigación, cómo los va a integrar al proceso investigativo y cómo va a garantizar su uso adecuado y pertinente en la formación de los estudiantes. En este punto también relaciona la población a la que va dirigido y la cantidad de beneficiarios.
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la adquisición de material bibliográfico, didáctico y/o equipos y cómo se benefician los integrantes del semillero escolar de investigación.
Plan de uso (Anexo 5)	En este campo el semillero escolar de investigación desarrolla el plan de uso a, por lo menos, dos (2) años (cuál es el uso específico que se le va a dar, frecuencia de uso -cuando aplique-, sitio en donde va a permanecer el material bibliográfico, didáctico y/o los equipos, responsable, cómo se van a vincular y relacionar los estudiantes del semillero con el material bibliográfico, didáctico y/o equipos adquiridos). Anexo 6.
Presupuesto (Anexo 6)	Adjuntar el anexo 6 diligenciado en el formulario, describiendo el detalle (título/referencia, editorial/marca, año de edición/versión, entre otras) y la cantidad de los materiales bibliográficos, didácticos y/o equipos que requieren.

**7.3. Postulación de propuesta a Categoría Publicación de Obras Escritas**

Av. El Dorado No. 66 – 63  
 Código Postal 111321  
 PBX: 324 10 00 Ext. 4323  
 Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



Si el semillero escolar de investigación presenta una propuesta para el apoyo para la Publicación de Obras Escritas, deberá diligenciar los siguientes espacios del **Formulario 3:**

**Formulario 3: Categoría Publicación de Obras Escritas**

Campo	Descripción
Nombre y tipo de publicación	En este espacio el semillero escolar de investigación relaciona el nombre de la publicación que propone.
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la publicación y cómo se benefician los integrantes del semillero.
Justificación	El semillero escolar de investigación los motivos por los cuáles considera que la propuesta que está postulando debe ser publicada y explica cómo dicha publicación lo fortalece en sus aspectos conceptuales y metodológicos (Máximo 500 palabras).
Resumen (Anexo 7)	Anexar el resumen de la publicación postulada (Anexo 7). El semillero escolar de investigación cargará en el enlace del formulario dispuesto para la postulación, el formato diligenciado con el resumen.
Publicación postulada	El semillero escolar de investigación cargará el archivo con la obra que está postulando en el enlace del formulario dispuesto para tal fin. El archivo debe cumplir con las siguientes características <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento en Word (.doc o .docx)</li> <li>2. Tipo de letra Arial 12, espacio de interlineado 1,5, y cumpliendo las indicaciones de las Normas APA.</li> <li>3. En el contenido se identifica fácilmente una estructura organizada y tabla de contenidos que la recoge.</li> <li>4. No superar las 100 páginas en Word (incluidos los anexos, imágenes y todas aquellas piezas que vayan a hacer parte de la publicación).</li> <li>5. La obra postulada debe estar finalizada y ser inédita.</li> </ol>

## 8. Cronograma

La recepción de propuestas se abre el 13 de junio de 2019 y se cierra el 12 de julio de 2019 a las 11:59 p.m.

Fecha	Actividad
13 de junio	Publicación de la convocatoria
13 de junio al 12 de julio	Recepción de propuestas
13 al 26 de julio	Evaluación de las propuestas
14 al 18 de julio	Revisión de requisitos habilitantes
19 al 24 de julio	Subsanaciones
26 de julio	Publicación de resultados
29 de julio	reclamaciones
31 de julio	Resultados definitivos
1 de agosto	Inicio ejecución proyectos

Los formularios en línea se cerrarán en la fecha y hora establecidas, por lo cual no se será posible acceder al aplicativo y no se recibe ningún documento de propuesta en medio físico o digital.

## 9. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas

Se realizará solamente la evaluación de las primeras treinta (30) propuestas que den cumplimiento a los requisitos habilitantes en estricto orden de registro.

El proceso de evaluación de las propuestas que presenten semilleros escolares de investigación de docentes, será desarrollado por agentes externos tanto a la Secretaría

de Educación del Distrito como al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

Con el ánimo de realizar un proceso de valoración objetivo, orientado por unos principios éticos de igualdad de condiciones dentro de esta convocatoria, la valoración de las propuestas de semilleros escolares de investigación se hará de manera cuantitativa y cualitativa asignando puntajes a los criterios establecidos.

Las reclamaciones que se presenten sobre las evaluaciones serán resueltas por el Mesa Técnica del Componente Innovación Educativa del Convenio 877686 de 2019, y las decisiones comunicadas a los reclamantes dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

Para conocer las tablas de valoración de cada categoría, por favor consulte los Anexos 8A, 8B, 9 y 10.

## 10. Términos y condiciones

### 10.1. Generales

- El semillero escolar de investigación debe optar por una de las categorías definidas en esta convocatoria de acuerdo con sus prioridades, teniendo en cuenta que si su propuesta es seleccionada, los recursos del incentivo serán invertidos de acuerdo a los alcances de la categoría estipulados en la descripción de los respectivos formularios de inscripción, y a la propuesta presentada por el semillero.
- Las propuestas que postulen los semilleros escolares de investigación podrán incluir recursos de difusión como diseño e impresión de brochures y/o volantes, siempre y cuando se encuentren considerados en el presupuesto y anexos que lo requieran.
- Los docentes o directivos docentes representantes de los semilleros escolares de investigación deben estar vinculados en propiedad a la planta de la Secretaría de Educación Distrital.
- Los semilleros escolares de investigación que obtuvieron incentivo en la I Convocatoria no pueden postularse en esta ocasión.
- En caso de que un semillero escolar de investigación presente más de una propuesta, sólo se tendrá en cuenta para evaluación la primera que postule,

dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria.

- Ninguna propuesta podrá ser presentada sólo por los estudiantes integrantes del semillero escolar de investigación.
- En ninguna circunstancia, ni los semilleros escolares de investigación, ni sus representantes, recibirán dinero en efectivo. Todo el estímulo se entregará en especie a través de la Corporación Magisterio, quien funge como contratista del IDEP.
- En caso de que uno de los docentes responsables desista de la postulación de la propuesta, deberá presentar la justificación correspondiente y presentar al docente que lo remplace (quien también deberá estar nombrado en propiedad a la planta de la Secretaría de Educación del Distrito).
- Para habilitar la participación es indispensable anexar el acta escaneada al momento de la inscripción (en el respectivo campo del formulario dispuesto para tal fin).
- De los requisitos habilitantes y puntuables, el único requisito subsanable es el Acta de Compromiso. Se informará una vez se cierre la convocatoria, si requiere o no ajuste en su contenido, y se contará con dos días calendario para subsanar.
- Los demás requisitos habilitantes o puntuables no son subsanables. Éstos deben anexarse y diligenciarse en su totalidad.
- Después de la fecha y hora establecida en el cronograma, no será posible acceder a los formularios de postulación y no se recibirá ningún documento de propuesta en medio físico y/o digital.
- El semillero asume la totalidad de la planeación y ejecución de las propuestas, teniendo en cuenta que deben realizarse antes del 31 de octubre de 2019.
- El semillero, en cabeza de los docentes líderes de la propuesta, será responsable de informar a tiempo y hacer efectivo el plan de contingencia, especificando alternativas para la ejecución de la propuesta, en caso de que la misma no se pueda ejecutar en los tiempos estipulados, sin exceder la fecha límite del 31 de octubre de 2019.
- En caso de imposibilidad comprobable de ejecución de la propuesta en el plazo establecido, así como de su reprogramación, se debe hacer la respectiva devolución de los recursos, anexando la correspondiente justificación.
- La Secretaría de Educación del Distrito, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, la Corporación Magisterio **NO** gestionarán solicitudes de permisos ante directivas de Instituciones Educativas del Distrito, ni ante otras entidades.

- Las propuestas seleccionadas se comprometen a participar activamente de los eventos que planteen la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, para la promoción y difusión de la estrategia descrita en el objetivo de esta convocatoria.
- Las propuestas postuladas en cada categoría podrán incluir piezas de difusión del proyecto de investigación, como folletos o volantes
- Las actividades planteadas en cualquiera de las categorías que impliquen el manejo de información y datos personales de los asistentes deberán contar con las autorizaciones y consentimientos pertinentes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

## 10.2. Para Categoría Organización y Participación en Eventos

- Para las postulaciones de organización de eventos académicos y de participación en eventos que sean seleccionadas para apoyo, las convocatorias y garantía de asistencia serán responsabilidad exclusiva de los semilleros escolares de investigación.
- Los materiales y recursos que demande el desarrollo del evento académico estarán a disposición de los semilleros escolares de investigación en el tiempo y lugar indicado, esto teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación de la propuesta.
- Cada uno de los semilleros escolares de investigación tendrá que dar cuenta, con los respectivos soportes, de la asistencia y adecuada utilización de los materiales y recursos dispuestos para la misma.
- Las inscripciones y recursos que sean necesarias para la participación en eventos estarán a disposición de los semilleros escolares de investigación en el tiempo y lugar indicado, esto teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación de la propuesta.
- Podrá hacerse solicitud de cambio de rubros solo una vez, la cual debe ser realizada por escrito a la Corporación Magisterio con debida justificación, y por lo menos con 15 días de antelación y sin exceder el monto máximo de apoyo para cada propuesta. Esta solicitud deberá aprobarse por el Comité del Componente Innovación Educativa del Convenio 877686 de 2019.
- Cada uno de los semilleros escolares de investigación tendrá que dar cuenta, con los respectivos soportes, de la adecuada utilización de los materiales y recursos del evento postulado.
- Una vez finalizado el evento académico o la participación en el evento seleccionado, los semilleros escolares de investigación cuentan con **10 días**

**calendario** para entregar un informe detallado del mismo. La estructura del documento se entregará por parte de las entidades encargadas de la convocatoria. El informe deberá contener como mínimo: descripción del evento, relatoría de este, conclusiones en relación con el proyecto de investigación, listas de asistencia sistematizadas según formatos entregados por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, evidencias y fotos del evento.

- La realización de los eventos en el marco de la presente convocatoria, no tienen carácter lucrativo, por lo que no se podrá cobrar inscripción a quien desee asistir.

### **10.3. Para Categoría Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos**

- El Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos que demande el semillero escolar de investigación estarán a disposición de los semilleros escolares de investigación en el tiempo y lugar indicado, esto teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación de la propuesta, así como la disponibilidad de los elementos en el mercado.
- El Material Bibliográfico, Didáctico y/o Equipos deben ingresar al inventario del colegio según protocolo de dotaciones escolares de la Secretaría de Educación del Distrito.
- El ingreso de equipos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la SED para tal fin (procedimiento Entrega Física y Registro de Bienes No. 05-05-PD-006).

### **10.4. Para Categoría Publicación de Obras Escritas**

- Los docentes representantes de los semilleros escolares de investigación que presentan la propuesta a la convocatoria certifican que los contenidos de las obras postuladas son inéditos.
- los semilleros escolares de investigación asumen y entienden que la presentación de una obra para su publicación está sujeta a revisiones de estilo y de derechos de autor para verificar su autenticidad; además, los semilleros escolares de investigación asumen la difusión, ya que la presente convocatoria sólo apoya la publicación.
- En caso de ser necesaria alguna corrección que implique la devolución del documento, se notificará al semillero escolar de investigación que deberá efectuar las correcciones en un tiempo no mayor a 8 días hábiles. De no recibir

respuesta satisfactoria por parte semillero escolar de investigación, el apoyo obtenido en la convocatoria se reasignará a otra propuesta de la misma naturaleza.

- Al postularse a esta convocatoria, los semilleros escolares de investigación aceptan y autorizan que los textos editados que resulten de las propuestas seleccionadas en la categoría “Publicación de Obras Escritas” sean publicados en el portal Red Académica de la Secretaría de Educación del Distrito y en el portal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Al postularse a esta convocatoria, los semilleros escolares de investigación aceptan que las publicaciones seleccionadas incluyan los logos de la Secretaría de Educación del Distrito y del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).
- La cantidad de los ejemplares impresos de cada publicación dependerá de sus características, de las actividades que se desarrollen durante el proceso editorial y del techo presupuestal destinado para cada propuesta seleccionada.
- Los trámites de legalización de las obras, registro ante entidades como la Dirección Nacional de Derecho de Autor o la Cámara Colombiana del Libro (ISBN) y depósitos legales estarán a cargo de la Corporación Magisterio, para lo cual podrá disponer de los ejemplares necesarios que permitan el cumplimiento frente a las diferentes entidades que regulan y supervisan las publicaciones en Colombia.
- Los semilleros escolares de investigación aceptan su participación y colaboración en los trámites de legalización y registro de las obras, cuando sea necesario.
- Los semilleros escolares de investigación declaran y aceptan que la autoría de las publicaciones seleccionadas es de carácter colectivo y que los trámites legales de publicación y registros ante las diferentes entidades reflejarán este hecho.
- Las publicaciones que se generen en el marco de la presente convocatoria, solamente se podrán distribuir gratuitamente, no tienen carácter comercial.

## 11. Formularios y Anexos

ANEXO 1: Base de Datos Semillero Escolar de Investigación

ANEXO 2: Acta de compromiso

Av. El Dorado No. 66 – 63  
Código Postal 111321  
PBX: 324 10 00 Ext. 4323  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

ANEXO 3 A: Formato de presupuesto para la organización de evento académico

ANEXO 3 B: Formato de presupuesto para la participación en evento

ANEXO 4: Formato de cronograma para la propuesta postulada

ANEXO 5: Formato plan de uso material bibliográfico, didáctico y/o equipos

ANEXO 6: Formato de presupuesto para la adquisición de material bibliográfico, didáctico y/o equipos

ANEXO 7: Formato de resumen para la publicación de obras escritas

ANEXO 8A - Tabla de valoración de propuestas de organización de eventos

ANEXO 8B - Tabla de valoración de propuestas de participación en eventos

ANEXO 9 - Tabla de valoración propuestas para la adquisición de material bibliográfico, didáctico y/o equipos

ANEXO 10 - Tabla de valoración para la publicación de obras escritas